

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAXCALA BASES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MX/LPN-02/2025

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

25 JULIO 2025

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 así como en lo dispuesto en los Artículos 22 fracción II, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el Artículo 139 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, se emite la siguiente licitación a cuando menos tres personas **MX/LNP-02/2025** de acuerdo con lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- LICITACIÓN: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente procedimiento y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.2.- CONVOCANTE: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, a través de la Tesorería Municipal.

1.3.- CONTRATANTE: Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

1.4.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Calle Republica de Costa Rica S/N, Colonia Centro CP. 90235 Benito Juárez, Tlaxcala.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Republica de Costa Rica S/N, Colonia Centro CP. 90235 Benito Juárez, Tlaxcala.

1.6.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional, tiene como objeto atender los requerimientos de la adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte para la contratante.

1.7.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala vigente.

1.8.- LICITANTE: La persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.9.- OFICIO: El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Municipio de Benito Juárez Tlaxcala.

1.10.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.11.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente licitación.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- Adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Licitación.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará 3 SOBRES debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de Licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas bases.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

3.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con los bienes objeto de esta Licitación.

3.2.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple).

3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.4.- En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adquisiciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso de que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, deberá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial del que otorga el poder.

3.6.- Carta en hoja membretada suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.5, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presenta en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que si no presenta modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como tampoco se encuentra inhabilitado por resolución de la autoridad competente o su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación **MX/LPN-02/2025**. Asimismo, conoce y está conforme con todo lo asentado en el Acta de Aclaraciones de la misma.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros dos puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al ANEXO A de las presentes Bases en original, dentro del primer sobre dentro del folder de copias.

3.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

3.8.- Pago provisional de impuestos federales **JUNIO 2025** (Original o copia certificada y copia simple) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal **2024** Original o copia certificada y copia simple. (Copia simple si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente

3.10.- Copia de 3 facturas del licitante a favor de clientes diferentes a los que se les haya vendido bienes iguales o similares a los licitados en el último año (**DE JULIO 2024 A JULIO 2025**) pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas (estarán integradas en el folder de las copias simples).

3.11.- Deberán presentar los datos bancarios, que a continuación se especifican, para el caso en que resultase adjudicado, su pago se efectúe a través de transferencia.

Personas Físicas:

- Oficio en hoja membretada dirigido al C.P. Ernesto Zempoalteca Flores, Tesorero Municipal del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, informando sus datos bancarios (*Número de Cuenta, Nombre del Titular de la cuenta, Banco, Estado, Plaza, Sucursal, Clave interbancaria*).
- Copia de la credencial de elector expedida por el INE.

Personas Morales:

- Oficio en hoja membretada dirigido al C.P. Ernesto Zempoalteca Flores, Tesorero Municipal del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, informando sus datos bancarios (*Número de Cuenta, Nombre del Titular de la cuenta, Banco, Estado, Plaza, Sucursal y Clave interbancaria*).
- Copia de Poder Notarial.
- Copia de la credencial de elector expedida por el INE del Representante Legal.

NOTA: Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de Licitación o licitación la leyenda "Documentación legal" o Sobre 1, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre, respetando en ambos casos el orden de presentación.

LA FALTA DE ALGUN REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACION.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de la Licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**ANEXO B**) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias

La propuesta técnica (**ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación (**MX/LNP-02/2025**) dirigidos a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, como registros, cartas emitidas por terceras personas, etc., se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente sellados y debidamente firmados por la persona

autorizada para ello conforme al poder notarial del licitante

4.1.3.- La propuesta técnica deberá ser en el formato del **ANEXO B** y estar debidamente capturada en dispositivo **CD-RW** o **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante. La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa, en caso contrario será causa de descalificación.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones y deberá estar dentro del segundo sobre "propuesta técnica".

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, numero de Licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 7 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1** considerando los posibles cambios del Acta de aclaraciones, tomando en cuenta el número de la partida, la cantidad, la unidad de medida y la descripción. Deberán indicar la marca. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

DOS DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: Los bienes ofertados por los licitantes deberán contar con garantía de calidad y vicios ocultos por al menos: 10 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCION.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica, **ANEXO B**, debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según bases" o "el periodo requerido en bases". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo

siguiente: (El no cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, entregar en tiempo y forma los bienes en los lugares y fechas que le serán indicadas al momento de la firma del contrato. Asimismo, acepta que la contratante podrá modificar el calendario, cantidades y lugares de entrega, previa notificación al proveedor, sin que esto ocasione costos adicionales.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Deberá asentar en su propuesta en cada partida: (**Marca y Procedencia**), de los bienes ofertados. No se aceptará indicar "sin marca". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación

4.6.2. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes, en la Presidencia Municipal del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

4.6.3 No se aceptará producto sin origen claro de fabricación, sin permiso de comercialización en México.

4.6.4- En caso de que los dispositivos entregados por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3. y 5.1.1 no puedan ser abiertos por el equipo de la convocante durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas con el objeto de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas y sean conocidas por todos los licitantes, sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por la partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado. No se acepta poner lo solicitado en el anexo 1 y posteriormente indicar "COTIZO" y poner descripción diferente a la solicitada, ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida.

4.6.6.- Favor de presentarse a los eventos con bolígrafo y memoria USB

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTA

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias en recopiladores diferentes, información que deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni en fólder con broche**

c) La documentación deberá venir organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo ser a través de separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, etc. que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

LA FALTA DE ALGUN REQUISITO SERA CAUSA DE DESCALIFICACION.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de Licitación y la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación (**MX/LPN-02/2025**) solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dispositivo **CD-RW** ó **USB** (Original y respaldo, mismos que serán proporcionados por el licitante). La información

contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa

Cabe aclarar que dicho formato deberá contener la información y modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones en todas sus hojas por el licitante y deberá estar dentro del tercer sobre "propuesta económica".

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo y deberán mencionar en la propuesta que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes"**. El no presentarla así será causa de descalificación

5.1.3.- La oferta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado. (IVA.) e Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado deberá considerar lo concerniente a seguros, pasaje, manejo, y cualquier otro gasto derivado de la entrega de los bienes, por lo que en caso de resultar adjudicado no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, no se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, numero de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a

renglón seguido y que no tengan problemas para leerse.

Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas bases. (No incluir imágenes)

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: El no cumplir con cualquiera de ellos será causa de descalificación:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 6 de estas bases.

5.2.2.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a formalizar su inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

Se sugiere, en caso de no estar inscrito el licitante en dicho padrón, inicie sus trámites correspondientes en la Tesorería Municipal ubicada en el domicilio de la convocante.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 29 fracción I de la Ley, los licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de no negociable, o fianza a favor de Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

La garantía se exige para cubrir al Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta

b) Si el licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta Licitación no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus ofertas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, Éste deberá estar en mica o sobre, por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías será los viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta Licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

7.- PREGUNTAS PREVIAS PARA ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas el día **01 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 20:00 HRS**. Posterior a este horario no se recibirá pregunta alguna.

Mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan:

sotejuar1719@gmail.com
mpio.benitojuarez.tlx@gmail.com
oicbj2427@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes el hablar al teléfono (748) 76 6 22 75 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento del Acta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la convocante no se hace responsable que las dudas presentadas no sean respondidas en el acta mencionada.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señalada. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o partida del **ANEXO 1**, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.- ACTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Se enviará a los licitantes Acta de Aclaraciones, la cual contendrá las preguntas realizadas, así como las respuestas dadas a las mismas, el día **04 DE AGOSTO DE 2025 A PARTIR DE LAS 16:00 HRS**.

8.2.- Se procederá enviar vía electrónica a todos los licitantes.

8.3.- Todo lo que se establezca en el Acta de Aclaraciones, será parte integrante de la presente Licitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA. - Este evento será el día **15 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS**, en la Sala de Cabildos del domicilio de la convocante.

El registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando

descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante.

9.2.- Los licitantes que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura de la Licitación.

9.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contratante y Órgano Interno de Control.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

9.6.- Se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

9.8.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes

a este evento, entregando copia al final del evento, a los mismos.

9.10.- La omisión de firmas por parte de algún licitante o representante no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TECNICO.

La convocante y la contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Licitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases.

10.3.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de esta licitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **20 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS**, en la Sala de Cabildos ubicada en el domicilio de la Convocante.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

12.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un Representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los representantes de la contratante, convocante, así como de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- El fallo se dará a conocer el día **22 DE AGOSTO DE 2025 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS**, de manera electrónica.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- ASPECTOS GENERALES

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás cartas solicitadas no se presentan en hoja membretada original del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de la presente licitación, firmadas, selladas, foliadas y en la última hoja, con el nombre y puesto del representante legal.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes que participen en esta Licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I. V. A., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 36 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de entrega ó si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.6 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que ésta afecte a los intereses del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

14.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas en el Acta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del bien en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1**, indicando marca de estas bases o por no considerar los cambios derivados del Acta de aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1**, indicando, (marca y modelo), o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.17.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

14.18.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

14.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico ó económico solicitado.

14.20.- Por no presentar los dispositivos solicitados en los puntos **4.1.3.** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Tlaxcala entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales. En caso de persistir el empate, la convocante dividirá la partida entre los licitantes con empate en la propuesta más baja.

16.- DECLARACIÓN DE Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente Licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente Licitación.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido / contrato objeto de la presente Licitación con ningún licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado.

16.3.- Cuando no se presenten al menos tres licitantes al evento de apertura de propuestas y revisión legal o habiéndose presentado no se tengan al menos tres propuestas susceptibles de ser analizadas.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la licitación:

16.4.- Por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante,

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta Licitación.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Si ninguna propuesta cumple con los requisitos solicitados

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

17.1.- De conformidad con el Artículo 29 fracción III, el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin incluir el I. V. A.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, como ejemplo de conformidad con el **ANEXO E** en caso de ser fianza.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será cancelado el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuestas.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de la presente Licitación dentro los 5 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de la convocante, en el domicilio citado en el punto 1.6 de las presentes bases, estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación, en original y copia fotostática de lo siguiente:

I.-Original (para cotejo) y dos copias del poder notarial del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato.

II.- Original (para cotejo) y dos copias de la identificación oficial con fotografía (I.F.E. o

pasaporte) del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato.

III.- Dos copias del oficio en el que se asigna el número del padrón de proveedores a la empresa adjudicada. En caso de no tenerlo, carta bajo protesta de decir verdad de presentarlo en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del pedido/contrato.

IV.- Original y dos copias de la garantía de cumplimiento de pedidos y/o contratos, expedida por afianzadora autorizada para ello.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.3.- A efecto de que se lleve a cabo el pago respectivo la contratante deberá realizar el pedido detallando en los mismos todas las especificaciones técnicas ofertadas por el proveedor; asimismo el proveedor deberá hacer sus facturas detallando en las mismas todas las especificaciones contenidas en su propuesta técnica y pedido.

18.4.- La vigencia del contrato quedará sujeta a los plazos que determine la contratante, así como a la suficiencia presupuestal de la misma.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS.

La contratante podrá modificar los contratos/pedidos en las situaciones y formas que se señalan a continuación.

19.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato/pedido dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 50% (cincuenta por ciento) del importe original y el precio de los bienes será igual al pactado inicialmente. Cualquier modificación de los contratos deberá ser validada previamente por el Comité y se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 54 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se entregan los bienes en el tiempo y forma convenidos.

20.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del pedido / contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Quando se rescinda el contrato, la contratante deberá verificar conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada siempre que la diferencia entre ambas propuestas no exceda el 5%

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE BIENES. - El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes, libre a bordo en la presidencia Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, ubicado en el domicilio de la convocante.

21.2.- El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados, presentando en orden la siguiente documentación:

- Factura
- Manual
- Tarjeta o libro de Servicios

21.3.- HORARIO DE ENTREGA. - Conforme al horario asignado previa cita a los teléfonos **748-**

766-2275 de 9:00 a 16:00 hrs., no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el proveedor se obliga a reponer el bien, si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas Imputables al proveedor, deberán ser devueltos y sustituidos en su totalidad, en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha en que el proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias, en caso de no cumplir con lo establecido se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la Licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta Licitación, en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán a razón del 0.7% por cada día de atraso hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional del

.10% o bien, se rescinde el contrato, en los siguientes casos:

Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios,
Entregue bienes de diferentes características,
Entregue bienes de calidad inferior a la pactada.

23.6 Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas en el contrato respectivo y la contratante así lo determine.

24.- PAGO.

24.1.- Los proveedores deberán de ingresar sus facturas, debidamente requisitadas, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha límite de entrega, en caso contrario será la responsabilidad de los mismos, los problemas que para su pago se presenten.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ TLAX
R.F.C.	MBJ9510077H8
DIRECCIÓN	REP DE COSTA RICA SN CP 90232 BENITO JUAREZ TLAXCALA

NOTA: Se le recomienda al proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación lo confirme con la contratante, lo anterior, para evitar contratiempos.

24.3.- El pago se efectuará una vez entregados los bienes dentro de los 40 DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la entrega de la factura ante la Tesorería Municipal u órgano pagador correspondiente:

24.4.- La Contratante no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en esta Licitación.

Así mismo la contratante no aceptara las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala el cual debe ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Finalmente, no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedidos diferentes a cheque de caja, fianza o hipoteca, con

independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

24.5.- Solo será cubierto por la contratante, el I.V.A. e I.S.A.N, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

24.6- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes la contratante, infrinjan la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de comunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al recinto documento alguno.

Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente Licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y demás legislaciones vigentes del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

Mtro. Rubén Becerra Cerón
Presidente Municipal Constitucional
de Benito Juárez Tlaxcala.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
MX/LPN-02/2025
REFERENTE A LA ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA MODELO 2025 CUATRO PUERTAS, INTERIOR DE TELA, TRANSMISIÓN MANUAL -COMBUSTIBLE: GASOLINA -DESPLAZAMIENTO: 2.5L -POTENCIA NETA (HP @ RPM) 166 @ 6,000 -TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 178 @ 4,000 -CAPACIDAD DE CARGA:1,048KG -CANTIDAD DE PUERTAS: 4 -TRANSMISIÓN: MANUAL 6 VELOCIDADES -AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS DELANTERAS Y TRASERAS -SISTEMA DE AUDIO CON 4 BOCINAS CON AM, FM, AUX, RDS Y BLUETOOTH -PANTALLA MULTI TOUCH DE 7" COMPATIBLE CON APPLE CARPLAY Y ANDROID AUDIO. -SISTEMA DE FRENADO AUTOMÁTICO DE EMERGENCIA (FEB) -ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL (FCW) -MONITOR ITELIGENTE DE ALERTA AL CONDUCTOR -VIDRIOS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE DEL LADO DEL CONDUCTOR -SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), -DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) -ASISTENCIA DE FRENADO (BA) -BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR, PASAJERO, LATERALES Y DE CORTINA -CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS DEL LADO DE CONDUCTOR CON SENSOR DE VELOCIDAD. -RINES: ACERO DE 16" - ASIENTOS. TELA -RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: CIUDAD 10.2, CARRETERA 14.9, COMBINADO 11.9 KM/L	VEHICULO	2

ANEXO A

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAXCALA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- 2.- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- 3.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 4.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control.
- 5.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional **MX/LNP-02/2025**. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el Acta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el Acta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAXCALA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MX/LNP-02/2025
REFERENTE A LA ADQUISICION DE _____**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1): MARCA		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el Acta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAXCALA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MX/LNP-02/2025
REFERENTE A LA ADQUISICION _____**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAXCALA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MX/LNP-02/2025**), por **el monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS

Ante o a favor de: **MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, TLAXCALA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **(LICITACION PÚBLICA NACIONAL MX/LNP-002/2025)** relativo a **LA ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por **el monto total de lo que se adjudique** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra) M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento, calidad y vicios ocultos del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO F

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL MX/LNP-02/2025
EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ARTÍCULO 36. LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE TRES AÑOS ANTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN;
- IV. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER CONTRATANTE;
- V. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, ESTADO DE QUIEBRA O SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES;
- VI. LAS PERSONAS QUE EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA, ESTANDO VINCULADAS ENTRE SÍ CON OTRA, SOCIO O ASOCIADO COMÚN, QUE TAMBIÉN ESTÉ PARTICIPANDO;
- VII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE Y PRETENDAN PARTICIPAR;
- VIII. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- IX. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- X. LAS PERSONAS QUE EN EL AÑO ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS PARA LA CONTRATANTE O PARA LAS PERSONAS QUE HAYAN TENIDO A SU CARGO LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, Y
- XI. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.